



# Resolución Directoral

## N° 0760-2019 - ANA/AAA I C-O

### LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Arequipa, 19 de julio de 2019

VISTO:

<b>CUT</b>	99303-2018	<b>Fecha</b>	06 de junio de 2018
FILIBERTO MARIO MAMANI MAMANI ,DNI 00509811			
Representado por:		Documento	
MARCIAL TORRES LAURA		DNI 00478086	
Informe Formalización		Fecha	
033-2019 - ANA-AAA.CO-ALA.CL-AT/EYTQ		28 de febrero de 2019	



### CONSIDERANDO:

Que el predio denominado CERRO BLANCO materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: UCHUSUMA (PTAC-5302-B05) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 033-2019 ANA-AAA.CO-ALA.CL-AT/EYTQ, de la Administración Local de Agua Caplina - Locumba ; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 27634.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de FILIBERTO MARIO MAMANI MAMANI con DNI 00509811, conforme al siguiente detalle:

Titular		
FILIBERTO MARIO MAMANI MAMANI ,DNI 00509811		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
CERRO BLANCO		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
00940	4.01000	3.30000
Bloque riego		
UCHUSUMA (Cód: PTAC-5302-B05)		





# Resolución Directoral

N° 0760-2019 - ANA/AAA I C-O

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Tacna
		Prov.	Tacna
		Dist.	Calana
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Caplina - Locumba
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:373875.00, N:8010874.00	

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Río CANAL UCHUSUMA</b>
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:375984.00 N:8012205.00
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )	27634.0

### Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2416.0	2328.0	2355.0	1797.0	2525.0	2512.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2525.0	2355.0	2103.0	2192.0	2171.0	2355.0



### Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 3°

Notificar la presente resolución a FILIBERTO MARIO MAMANI MAMANI con DNI 00509811; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I  
CAPLINA - OCOÑA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia  
DIRECTOR

